



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 25 de febrero de 2022 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones para la adquisición de suelo industrial en municipios de la provincia de Burgos 2022.

BDNS (Identif.): 613149.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613149>).

Primero. – Beneficiarios.

Personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones establecidas en la base tercera.

Segundo. – Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto el fomento de la instalación o reubicación de empresas en el suelo industrial de la provincia en el ámbito rural.

Tercero. – Actuaciones subvencionables.

Se consideran actuaciones subvencionables las inversiones efectivamente realizadas para la adquisición de suelo urbano de uso industrial consolidado en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Cuarto. – Cuantía.

El presupuesto asciende a 150.000,00 euros según presupuesto Sodebur 2022, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud podrá entregarse a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se establecen dos fechas de resolución, la primera con todas las solicitudes que se hayan presentado hasta el 15 de junio de 2022 que contará con 75% del presupuesto total de la convocatoria y la segunda para todas aquellas que se hayan presentado hasta el 28 de octubre de 2022 que contará con el 25% restante. En el caso de que no se llegue al porcentaje total del presupuesto asignado a la primera resolución, el porcentaje restante podrá ser añadido a la cuantía destinada para la segunda resolución.



Sexto. –

La convocatoria, las bases y la resolución definitiva, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones (artículos 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur (www.sodebur.es).

En Burgos, a 25 de febrero de 2022.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel